



# Resolución de Contraloría No. 419.2018.CG

Lima,

**VISTOS: - 9 AGO 2018**

La Hoja Informativa N° 00020-2018-CG/GPL de la Gerencia de Planeamiento y el Memorando N° 00033-2018-CG/GTN de la Gerencia Técnico Normativa de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias, dispone que para los fines del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional se agrupan en Sectores, entre los cuales se encuentra la Contraloría General;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local. Asimismo, el artículo 6 del Reglamento del referido Decreto Legislativo, dispone que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 172-2017-CG se designó al Departamento de Planeamiento como órgano encargado que cumplirá las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Entidad Fiscalizadora Superior, y como responsable de dicha oficina al señor Víctor Manel Cárdenas Herrera. Asimismo, se designó al Departamento de Desarrollo e Innovación como órgano encargado que cumplirá las funciones de Unidad Formuladora y como responsable de dicha unidad a la señora Delcy Castillo Casaverde;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 408-2017-CG se designó como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Entidad Fiscalizadora Superior al señor Ricardo Víctor Laos Doza, dejando sin efecto la designación del señor Víctor Manel Cárdenas Herrera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprobó la "Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto", la que dispone que el Órgano Resolutivo tiene entre sus funciones, designar a los órganos que realizarán las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Unidad Formuladora, así como a sus responsables;



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG se aprobó la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, estableciéndose que la Gerencia de Planeamiento es el órgano de asesoramiento responsable de conducir y supervisar los procesos, entre otros, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 390-2018-CG, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General, estableciéndose que la Gerencia de Proyectos se constituye como Unidad Ejecutora de Inversiones y la Gerencia Técnico Normativa, como Unidad Formuladora en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, considerando la estructura orgánica contemplada en el Reglamento de Organización y Funciones, propone la designación de los responsables de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y de la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República, dejándose sin efecto las Resoluciones de Contraloría N° 172-2017-CG y N° 408-2017-CG;

En uso de las facultades previstas en el literal l) del artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias; y la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Luis Alberto Samaniego Saldaña, profesional de la Gerencia de Planeamiento, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Contraloría General de la República.

**Artículo 2.-** Designar al señor Freddy Escalante Álvaro, profesional de la Gerencia Técnico Normativa, como responsable de la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto las Resoluciones de Contraloría N° 172-2017-CG y N° 408-2017-CG.

**Artículo 4.-** Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), así como en el portal web institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Nelson Shack Yalta*  
**NELSON SHACK YALTA**

**Contralor General de la República**

